



DECRETO N° 3758/

LAJA, diciembre 06 del 2010

VISTOS:

- 1.- Memo N° 72 del encargado de administración del Depto. de Educación Municipal, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ley Sep.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.-**AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias, para los funcionarios que se indican, para realizar rendiciones anuales de ley sep, las que se realizarán desde el 06 de diciembre 2010 al 15 de enero 2011 con un tope legal correspondiente, el jefe de administración y finanzas, emitirá un informe de las horas realmente realizadas, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de diciembre 2010 y enero 2011:

Sr. Patricio Lastra Mires
Srta. Rosa Sánchez Medina
Sra. Luz Rebolledo Cuevas
Sr. Alex Ortiz Vallejos
Sr. Jaime Rojas Cárcamo

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", con cargo a la ley sep del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/MSM/PLM/AIR/10 *06/12/10

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309